ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 – PARA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 11:05 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 88/2014, de fecha 24/03/2014**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 – PARA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Almir Amaral Flores, Secretario de Gobierno.
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Asesor de Gabinete.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 17/06/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor César Apestegui Mendoza.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifican el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor Cesar Apestegui Mendoza

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía Bancaria, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 2 al 3, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Activo en constancia SIPE, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor Cesar Apestegui Mendoza, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como mejor y única oferta económica la presentada por la empresa APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor César Apestegui Mendoza, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 17/06/2014. Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del

Derlis Benítez
Asesor de Gabinete

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta mencionada, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 5.	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el durante los últimos (10) años en las siguientes actividades clave: 1 (una) copia de contrato Ejecutado de Construcción de obras de similar envergadura.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave; Residente de obra.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que se detallan en los requisitos de evaluación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2013).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2013).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2013) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor César Apestegui Mendoza	1.85	0.36	18.32%	CUMPLE

Derlis Benítez
Asesor de Gabinete

Gustavo R. Quevedo Oviedo
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor César Apestegui Mendoza, queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la ADJUDICACIÓN de la siguiente manera:

EMPRESA	OBRA	MONTO
APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor César Apestegui Mendoza	AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA	Gs. 298.610.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones, seiscientos diez mil)
	TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 298.610.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones, seiscientos diez mil)**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Almir Amaral Flores
Miembro Comité de Evaluación